

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 22 de julio de 2020. Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Auto de Trámite No. 683

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veinte

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CORPORACION DE PROPIETARIOS EDIFICIO JOSENAO VELEZ
Demandado: MOISES ELIAS COHEN SION, ESTHER COHEN SION DE LETCHER Y MARCELA COHEN SION DE YAFFE como herederos determinados de ALICIA SION DE COHEN.
Radicación: 760014003001 **20190005400**

En atención a las constancia de notificación remitida al señor MOISES ELIAS COHEN SION allegada por la parte interesada, se agregara a los autos para que obre y conste, en virtud a que se encuentra notificado por conducta concluyente por medio del auto de fecha 02 de septiembre de 2019 (fl. 75).

De otro lado y dado que se advierte que si bien los HEREDEROS DETERMINADOS DE ALICIA SION COHEN, señoras ESTHER COHEN SION DE LETCHER Y MARCELA COHEN SION DE YAFFE, se encuentran debidamente emplazados por auto de fecha 05 de junio de 2019 (fl.68), sin que se haya realizado la respetiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a ello se procederá.

Conforme con lo expuesto, no resulta procedente nombrar curador ad litem a los emplazados en la forma solicitada, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos consagrados en el artículo 108 del código General del Proceso.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO. AGREGAR a los autos la constancia de notificación por aviso aportada por la parte interesada, para que obre y conste.

SEGUNDO. Por secretaría procédase a realizar la publicación del emplazamiento de los HEREDEROS DETERMINADOS DE ALICIA SION COHEN, señoras ESTHER COHEN SION DE LETCHER Y MARCELA COHEN SION DE YAFFE, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

TERCERO: NEGAR el nombramiento del curador ad litem a los emplazados, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

A.M.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **072** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de julio de 2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría